

## El Eurogrupo anuncia la puesta en funcionamiento del Instrumento de Apoyo a la Crisis Pandémica y del Instrumento temporal de apoyo a los EEMM para proteger el empleo y a los trabajadores (SURE)

Barcelona, 18 de mayo de 2020

- El Eurogrupo, en su [reunión del pasado 15 de mayo](#), anunció la puesta en funcionamiento del Instrumento de Apoyo a la Crisis Pandémica ([ESM Pandemic Crisis Support](#)), el cual fue acordado el pasado 8 de mayo por valor de aproximadamente 240.000 millones de euros ([ver Circular de 11 de mayo](#)), en base a los siguientes puntos clave:
  - (i) elegibilidad de todos los Estados miembros (EEMM) de la zona euro para beneficiarse de este apoyo;
  - (ii) el único requisito es que los EEMM solicitantes se comprometan a utilizar esta línea de crédito para respaldar la financiación interna de los costes "directa o indirectamente" relacionados con la atención médica, los cuidados y la prevención debidos a la crisis de COVID-19. No se ha precisado si gastos como el cierre de comercios o industrias quedarían incluidos, ello solo se resolverá caso por caso cuando los EEMM interesados presenten sus solicitudes. Como contrapartida, los EEMM solicitantes se comprometen a cumplir con las reglas fiscales de la UE, lo que incluye sus márgenes de flexibilidad. Se seguirán las disposiciones del Tratado MEDE, por lo que el acceso otorgado será el 2% del PIB del EEMM solicitante, utilizando como referencia los datos de finales de 2019 y la línea de crédito estará disponible hasta que termine la crisis del COVID-19; y
  - (iii) la llamada "vigilancia mejorada" que la Comisión Europea (CE) llevará a cabo únicamente se centrará en supervisar el uso de los fondos por el EM beneficiario y su coherencia con el alcance.

De los 240.000 millones de euros, **España podrá acceder a 24.000 millones de euros**, el equivalente al 2% de su PIB, **para gastos relacionados directa o indirectamente con la factura sanitaria de la crisis**. Los préstamos se desembolsarán durante un periodo de **doce meses, prorrogables, con un vencimiento a diez años y tipos de interés bajos (1,115%)** al ser canalizados a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad ([MEDE](#)). [Ver Asistencia financiera para España](#)

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1o- 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

- Tal como señalamos en nuestra [Circular de 2 de abril](#), el **Instrumento temporal de apoyo a los EEMM para proteger el empleo y a los trabajadores (SURE)** brindará asistencia financiera durante la crisis, en forma de préstamos otorgados en condiciones favorables por la UE a los EEMM, de hasta 100.000 millones de euros en total.

Para financiar los préstamos a los EEMM, la CE pedirá préstamos en los mercados financieros, beneficiándose los EEMM de la sólida calificación crediticia de la UE y los bajos costes de endeudamiento. Los préstamos se basarán en un sistema de garantías voluntarias de los EEMM de hasta 25.000 millones de euros. Cabe señalar que el instrumento comenzará a funcionar cuando todos los EEMM se hayan comprometido con dichas garantías. Estos préstamos deberán estar destinados a ayudar a los EEMM a cubrir los costes directamente relacionados con la creación o la extensión de los esquemas nacionales de trabajo a corto plazo y otras medidas similares para los trabajadores autónomos que han sido implementadas como respuesta a la crisis del coronavirus.

De acuerdo con el **"acuerdo político" alcanzado el pasado 15 de mayo** por los 27 embajadores permanentes de la UE, SURE **estará operativo el próximo 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022** aunque podría prorrogarse a propuesta de la CE por **periodos adicionales de seis meses** si continúan las perturbaciones económicas graves provocadas por la pandemia del coronavirus. Concretamente, permitirá a los gobiernos europeos pedir ayuda a la UE para financiar los aumentos repentinos y graves del gasto público nacional ocurridos **a partir del 1 de febrero de 2020** en forma de ERTes y otras medidas similares, incluidas aquellas destinadas a los trabajadores autónomos así como otras relacionadas con la salud. Los gobiernos de los EEMM adoptarán formalmente el Reglamento que permite poner en marcha el Programa el próximo **19 de mayo**.

- En cuanto al refuerzo de la potencia del Banco Europeo de Inversiones (BEI) mediante un fondo adicional de 25.000 millones de euros, todavía está en fase de discusión y el Fondo de Recuperación, que debería haber sido presentado por la CE el pasado 13 de mayo, está generando una viva discusión en torno a su volumen, diseño, financiación y prioridades ([ver Circular de 14 de mayo](#) sobre los pilares del plan de recuperación).

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1o- 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)